

18 JUL 2022

ANGOL,

001541

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1256 de fecha 14 de Junio de 2022 que aprueba las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CON DISPOSICIÓN DE LOCAL PARA LOS EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”.
2. La Propuesta Pública para la ejecución del “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CON DISPOSICIÓN DE LOCAL PARA LOS EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID 2743-34-LE-22.
3. El Acta electrónica emitida por el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de fecha 28 de Junio de 2022, la cual declara Desierta la Propuesta Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CON DISPOSICIÓN DE LOCAL PARA LOS EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID 2743-34-LE-22, debido a que el Oferente **SERVICIOS GASTRONÓMICOS AERO SPA, RUT 77.345.345-4**, no entrega la información solicitada en las Bases Administrativas, lo que impide realizar la evaluación de su oferta.
4. El Decreto Exento N° 1373 de fecha 28 de Junio de 2022 que declara Desierta la Propuesta Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CON DISPOSICIÓN DE LOCAL PARA LOS EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID 2743-34-LE-22, y solicita realizar un segundo llamado a Propuesta Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CON DISPOSICIÓN DE LOCAL PARA LOS EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”
5. El Acta electrónica emitida por el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de fecha 15 de Julio de 2022, la cual declara Desierta el segundo llamado a Propuesta Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CON DISPOSICIÓN DE LOCAL PARA LOS EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID 2743-38-LE-22, debido a que no se recibieron ofertas.
6. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
7. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CON DISPOSICIÓN DE LOCAL PARA LOS EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”.

DECRETO:

1. Declárese Desierta el segundo llamado a Propuesta Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CON DISPOSICIÓN DE LOCAL PARA LOS EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID 2743-38-LE-22, debido a que no se recibieron ofertas a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
2. Efectúese un tercer llamado a Propuesta Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CON DISPOSICIÓN DE LOCAL PARA LOS EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”, a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



JENN/AUM/BVT/rbs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Secpla
- Administración
- Finanzas
- Transparencia
- Of. partes